

Septiembre 28 de 2020

Establece CEE paridad total para diputaciones y alcaldías

Con el objetivo de asegurar la paridad total en las próximas candidaturas, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó los lineamientos para garantizar la paridad de género en las elecciones de Diputaciones locales y Ayuntamientos, en el proceso electoral 2020-2021, en Sesión Extraordinaria este 28 de septiembre.

Con éstos, la CEE asegura que los partidos políticos y las coaliciones postulen candidaturas en un 50 por ciento de hombres y 50 por ciento de mujeres, generando una mayor visibilidad al género femenino, e incrementando su acceso a cargos político-electorales.

Respecto a las postulaciones para Diputaciones, la CEE estableció que las fórmulas deberán integrarse por personas propietarias y suplentes del mismo género, con excepción del caso en que la fórmula de la candidatura propietaria sea de género masculino, su suplente podrá ser de género femenino.

Asimismo, los partidos políticos y coaliciones deben generar dos bloques de la mitad de los distritos para los que se postulen candidatas y candidatos, listándolos en prelación conforme a porcentajes de votación, y tienen que postular al menos, la mitad de las fórmulas de un género distinto en cada bloque.

En cuanto al procedimiento para la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional y plurinominales, el organismo llevará a cabo la asignación tomando en cuenta la brecha de género, la asignación por etapas y los ajustes de paridad.

Por lo que se refiere a la postulación para las elecciones de Ayuntamientos, el órgano electoral garantizó la paridad vertical y horizontal al determinar que las fórmulas en regidurías y sindicaturas deben integrarse por personas propietarias y suplentes del mismo género, con excepción del caso en que la fórmula de la candidatura propietaria sea de género masculino, su suplente podrá ser de género femenino.

Además, implementó la paridad horizontal bajo un principio de transversalidad, a través de un sistema de tres bloques poblaciones y tres sub-bloques de competitividad electoral; cuya división es con base en el número de regidurías que tiene cada uno de éstos.

Así, el primer bloque incluye de 8 a 18 regidurías, y en este caso se encuentran los 9 municipios que conforman la zona metropolitana de Monterrey; el segundo bloque contiene de 6 a 7 regidurías, y en éste se

encuentran 17 municipios, que tienen una población de entre 12 mil y menos de 100 mil habitantes; y el tercer bloque tiene 4 regidurías, y está integrado por 25 municipios, cuya población es inferior a 12 mil habitantes.

Dichos bloques se dividirán en tres sub-bloques de competitividad electoral: porcentajes de votación alta, media, y baja; lo que permitirá una distribución de candidaturas según los porcentajes de votación obtenida en el último proceso electoral, lo que garantiza que las mujeres no sean postuladas exclusivamente en los municipios con los porcentajes de votación más bajos, y se logre la integración paritaria de las 51 alcaldías.

Para el caso de los municipios con dos sindicaturas, la postulación podrá realizarse sin seguir la alternancia que se determinó desde las regidurías, pero respetando en éstas el principio de paridad de género.

En cuanto al procedimiento para la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, las Comisiones Municipales Electorales llevarán a cabo la asignación en el orden de las listas propuestas por los partidos y las candidaturas independientes, y sólo en el caso de que exista un desequilibrio entre los géneros en detrimento de las mujeres, harán los ajustes correspondientes en las asignaciones de representación proporcional, “de abajo hacia arriba”, siguiendo el orden invertido de la asignación realizada.

Cumplen sentencia del TEE

En cumplimiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León (TEE), en un juicio para la protección de los derechos político-electorales, el organismo electoral aprobó modificar el punto 7, apartado 2.3; del acuerdo CEE/CG/26/2020, el cual dio a conocer de manera anticipada los requisitos y la documentación que deberán reunir las y los interesados en candidaturas independientes para el proceso electoral 2020-2021.

Se despiden Consejeras de la CEE

Las Consejeras Electorales de la Comisión Estatal Electoral, Miriam Hinojosa Dieck y Sara Lozano Alamilla, emitieron un mensaje de despedida, al concluir su encargo por el que fueron designadas en el organismo electoral, este próximo 30 de septiembre; durante los asuntos generales de la Sesión Ordinaria, que celebró la CEE, hoy.

Ambas Consejeras fueron reconocidas por el Consejero Presidente de la CEE, Mario Alberto Garza Castillo; la Consejera Electoral de la CEE, Rocío Rosiles Mejía; y los Consejeros Electorales de la CEE, Luigui Villegas Alarcón, Alfonso Roiz Elizondo, y Carlos Alberto Piña Loredo; así como por el Secretario Ejecutivo del organismo, Héctor García Marroquín.